

AUDITORÍA DE GESTIÓN

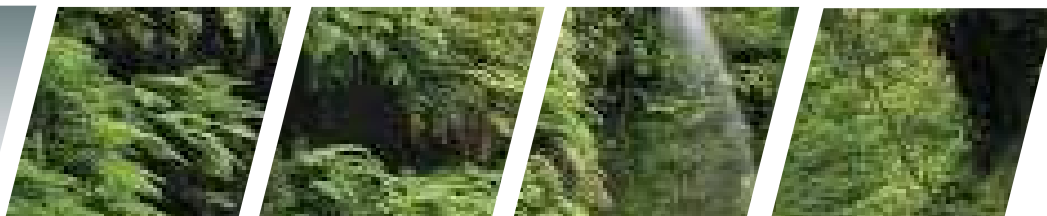
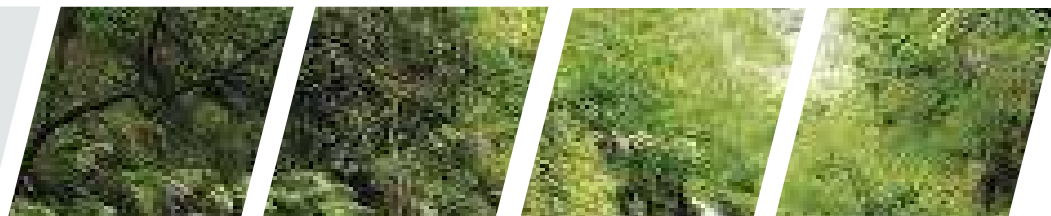
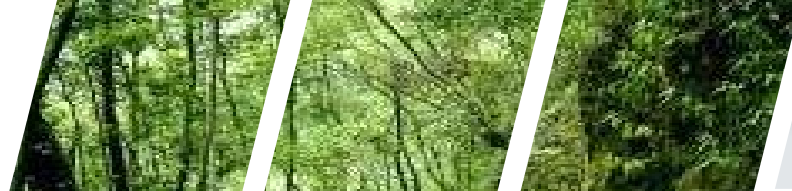
EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL 2024**

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023.....	29
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 / 2027	37
3.1. INTRODUCCIÓN	37
3.2. CONTENIDO	39
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	39
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	53
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	54
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	56
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	57
5.- ANEXO-ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2023**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2024

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2023 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del indicador de remanente de tesorería que por el contrario mejora.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -21,5 %, 27,5 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2022 en -8,7 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2022 en 4 puntos porcentuales, situándose en un 24,4 % de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2022, disminuyendo en 1,5 puntos porcentuales y situándose en el 18,5 %.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2023 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 85,2 %, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un ligero aumento respecto al 2022 de 0,1 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 92,1 %, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,7 %.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2023 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 ascendieron a 7.227 miles de euros, un 8,4 % superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 6.548 miles de euros, produciéndose un aumento del 12,8 % respecto al año 2022, que fueron de 5.804 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, su porcentaje respecto al ejercicio 2022 se mantuvo invariable respecto al ejercicio de 2022.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2023 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 526 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 707 miles de euros, lo que supone una disminución del 25,7 % en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2023, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 510 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado una disminución del 0,8 %, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 4,3 % si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 7.859 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 7.377 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 miles de euros si hablamos de derechos y en 154 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 329 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2022, que se situó en un superávit de 704 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 775 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 65,9 % en los capítulos de ingreso y del 63,1 % en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo de IX “Variación de Pasivos Financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100%, siendo sus créditos definitivos de 154 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 154 miles de euros. A continuación, figura el capítulo III de “Gastos Financieros” cuyos créditos definitivos se cifraron en 54 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 53 miles de euros, lo que supone un 97,8 % de ejecución. Indicar que el capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2023 representa el 40,7 %. El resto de los capítulos de gastos no superó el 13,9 % de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 75,2 %.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre provisiones se elevaría al 99,2 % si de las provisiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2023, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas provisiones definitivas de 4.001 miles de euros se pasaría a unas de 0 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 65,9 % al 99,2 %. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del capítulo VII de “Transferencias de Capital” se sitúan en niveles bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos del capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” con un 111,2 %, a los capítulos II “Impuestos Indirectos” con un 103,8 % y del capítulo V “Ingresos Patrimoniales” con un 103,6 %. Por último, mencionar que el capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2023 representa el 66,8 %.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 22,6 % del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2023 a 1.774 miles de euros, aumentando un 3,2 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.719 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2022 se refleja en el Capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” que crecieron en un 10,4 % respecto al 2022.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” y del capítulo II “Impuestos Directos”, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 71 miles de euros y 214 euros, respectivamente. Por su parte, el capítulo I “Impuestos Directos” experimentó una disminución de 16 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2023 el 24,6 % de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2022 que fue del 25,8 %.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

De manera general los derechos reconocidos disminuyen, influenciado por la variación experimentada por el *Impuesto de Actividades Económicas* que decrece en 6 miles de euros. En una tendencia bajista se sitúa el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica como el de Naturaleza Urbana* con un decremento de 9 y 2 miles de euros respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* experimento un ligero avance al aumentar en 214 euros respecto al 2022, estableciéndose sus ingresos en 36 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

En el caso del Ayuntamiento de Garachico este artículo recoge básicamente los ingresos provenientes por la *Tasa por recogida de residuos sólidos y de abastecimiento de agua*, cuyos ingresos representan 446 miles de euros, estableciéndose como una de las fuentes de financiación dentro de este capítulo como se refleja que en términos relativos suponen un 75,6 % de los ingresos corrientes. Así, a nivel global este artículo presenta un aumento respecto a lo reconocido en el 2022, debido en gran parte a la *Tasa por abastecimiento de agua* que crecen en 10 miles de euros.

El resto de los artículos, presentan una tendencia positiva, que en el caso del artículo 31 “*Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente*”, 33 “*Tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local*” y 34 “*Precios Públicos*” suponen 28, 12 y 16 miles de euros más respecto al ejercicio anterior.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 86,9 %, los Impuestos Indirectos se situaron en el 69,3 % y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 83.8 %, siendo los Impuestos Indirectos el único que no alcanza de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2023 los 1.511 miles de euros, frente a los 1.462 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2023 alcanzó el 85,2 % siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2023 respecto al 1 de enero de 2022 se cuantifica en un aumento de 16 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.936 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2023 de 1.464 euros, superiores a los 1.355 euros del año 2022, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.865 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (306 euros en 2023 frente a los 496 euros de media en 2022).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 74,8 %, inferior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2022 que se situó en el 72,6 %.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2022	94,4%	73,25%	1.023,22	2.179,76
2023	92,1%	72,70%	1.012,84	2.182,16

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2023 y que se cifraron en 7.531 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 7.218 miles de euros del ejercicio 2022, lo que arroja una variación interanual del 4,3 %. De este importe un total de 6.548 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.327 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.180 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2022 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2022 se situó en 1.690 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2023 en 3.067 miles de euros frente a los 2.872 miles de euros de 2022.

Por su parte, los Capítulos II “Compras de Bienes y Servicios” y III “Gastos Financieros” crecieron un 25,1 % y un 136,4 % respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2022 en un 6,4 %.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2022, a excepción de los gastos del capítulo IV “Transferencias Corrientes”, que se situaron en 128 euros por habitante frente a los 124 euros de media en el 2022 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2022, a excepción de los capítulos I “Remuneraciones de Personal” y III “Gastos Financieros”, que se situaron por encima en 1,6 y 7,2 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2022 frente a las del ejercicio de 2023. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2023 fueron inferiores en 431 miles de euros a las del ejercicio 2022, situándose el nivel de realización en el 79 %.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2023 del 13,1 %, frente al 19,6 % del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 6,5 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 3.060 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 829 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 11 %, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (17,5 %) y de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2022 se situó en el 21,9 %.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2023, son los siguientes:

- Construcción del Centro Polivalente en el casco.
- Ampliación y acondicionamiento de la red de saneamiento.
- Reformas cementerio Santo Tomás de Villanueva.
- Mejoras CEIP Antonio del Valle Menéndez.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2023, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2023 a 1.346 miles de euros, frente a los 1.500 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2022. Habría que señalar que en 2023 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2023 en el 2,9 % frente al 2,6 % del ejercicio 2022, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2022 fue del 1,2 %.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 5.237 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 3.322 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 782 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.133 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 3.732 miles de euros, importe superior en 1.277 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.239 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2022, en el que se cuantificó en 1.593 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 1.182 miles de euros frente a los 1.196 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 18,5 % en 2023 frente al 20 % del ejercicio 2022.

La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2023, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2022, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el indicador de ahorro neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal avance se produce en el indicador de endeudamiento a largo plazo que mejora respecto al año anterior.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -21,5%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Si se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 24,4% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 18,5% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2024 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 85,2%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 92,1%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,70%, equivalente al 78% de la media.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

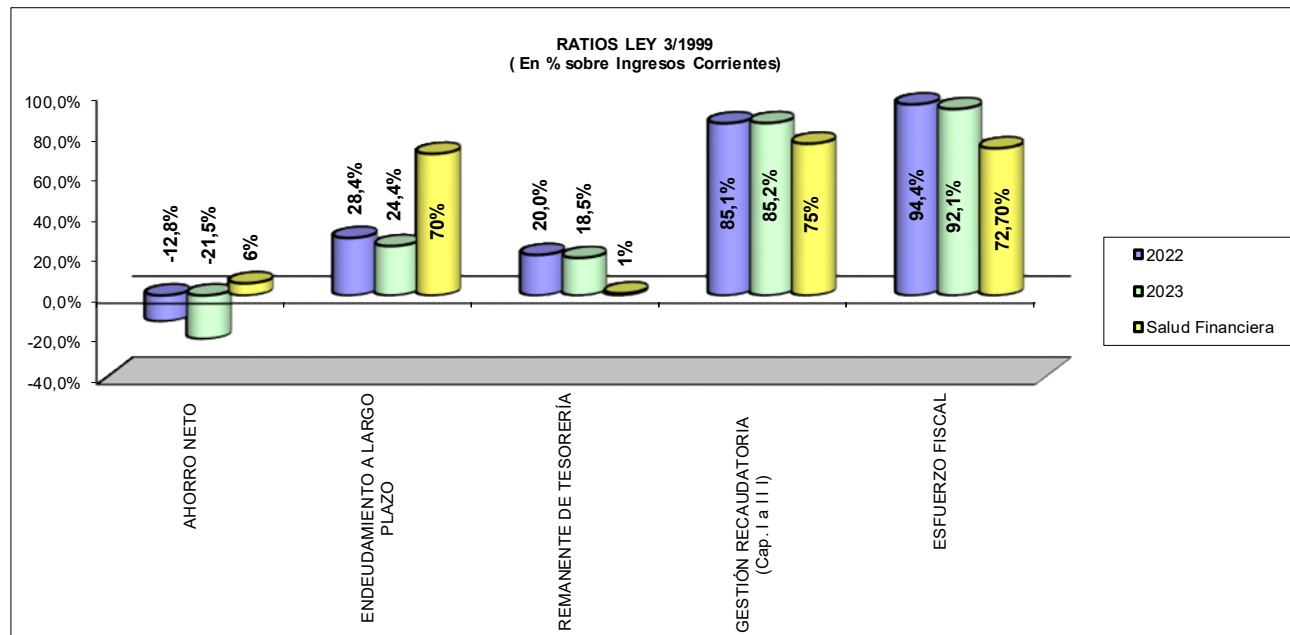
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2023 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2023 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2023, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2023 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 711.245,72 DP (1) = 1.411.385,28 EFM = 93,20% 78%EFM = 72,70%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.182,16 DRN (ayto)= 1.012,84 EF (Ayto)= 92,10%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
AHORRO NETO	-12,8%	-21,5%	>6%	-8,7%	27,5%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	28,4%	24,4%	<70%	-4,0%	45,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	20,0%	18,5%	>1%	-1,5%	-17,5%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	85,1%	85,2%	>75%	0,1%	-10,2%
ESFUERZO FISCAL	94,4%	92,1%	>72,70%	-2,3%	-19,4%

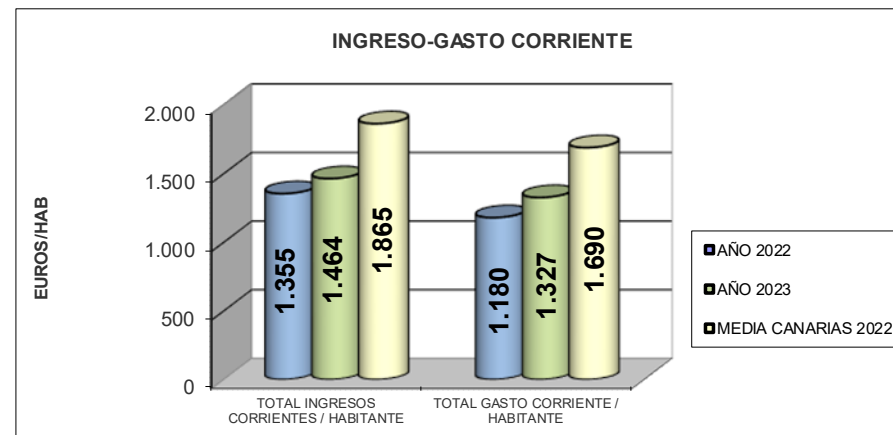


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2023
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2022	2023	2022	
NIVEL CARGA FINANCIERA	2,6%	2,9%	1,2%	1,6%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	13,3%	10,1%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	10,6%	7,3%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.355	1.464	1.865	-401
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.180	1.327	1.690	-363
ÍNDICE DE INVERSIÓN	17,5%	11,0%	21,9%	-10,9%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	76,0%	74,8%	72,6%	2,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	297	306	496	-190

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM



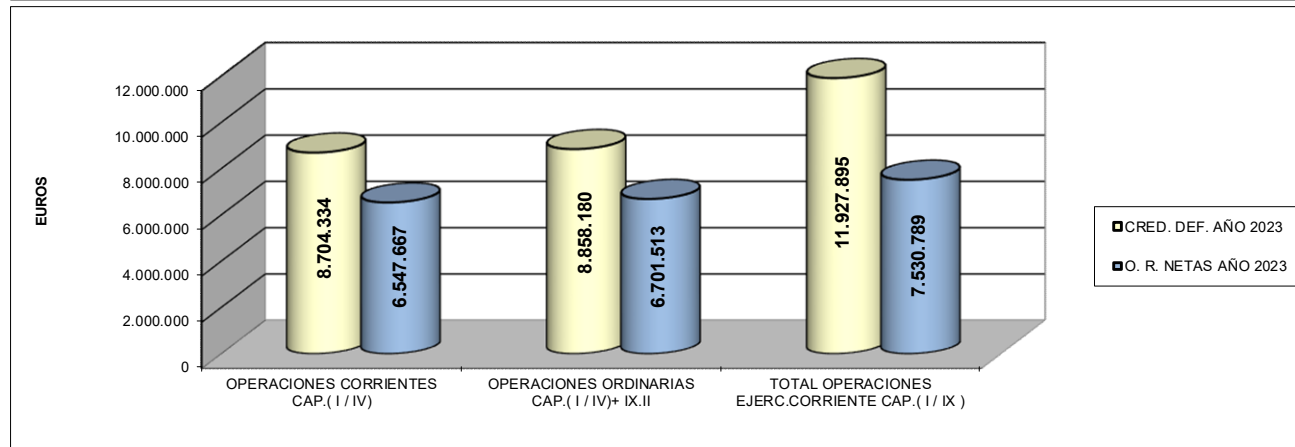
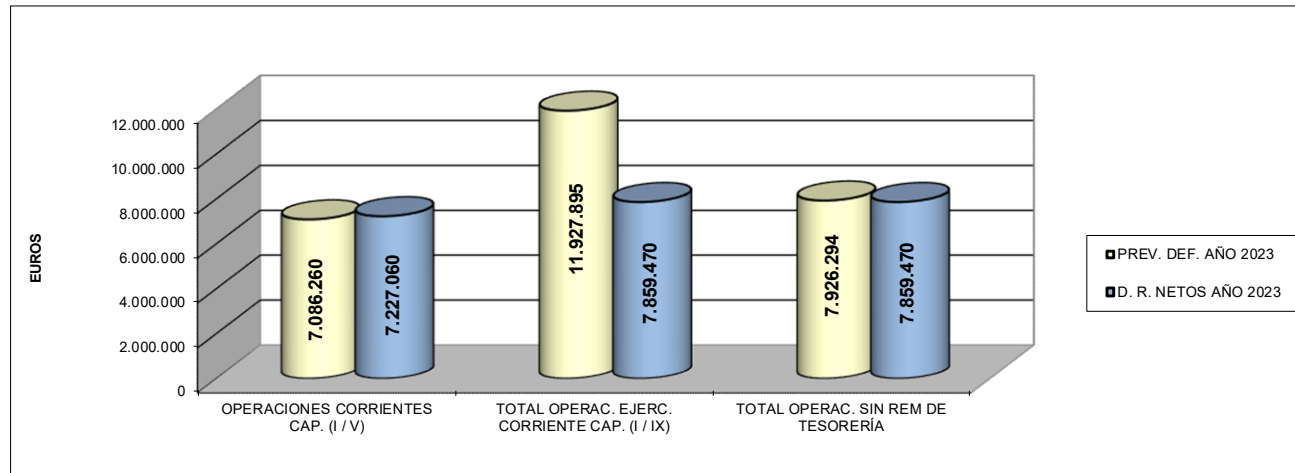
**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DES. 23/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.961.533	2.398.053	22,3%			628.518	543.687	32,0%	22,7%	1.333.015	1.854.365	436.519
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.003.283	987.150	-1,6%	1.067.000	-7,5%	866.444	857.478	86,4%	86,9%	136.839	129.673	-16.132
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	36.122	36.336	0,6%	35.000	3,8%	24.267	25.190	67,2%	69,3%	11.855	11.145	214
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	679.776	750.511	10,4%	666.300	12,6%	571.650	628.603	84,1%	83,8%	108.126	121.908	70.735
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.764.804	5.249.193	10,2%	3.939.612	33,2%	4.466.767	4.089.176	93,7%	77,9%	298.037	1.160.017	484.388
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	181.030	203.870	12,6%	181.810	12,1%	170.579	185.274	94,2%	90,9%	10.451	18.596	22.840
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.256.601	632.411	-49,7%	50.000	1164,8%	700.601	195.819	55,8%	31,0%	556.000	436.591	-624.190
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.719.181	1.773.997	3,2%	1.768.300	0,3%	1.462.361	1.511.270,79	85,1%	85,2%	256.820	262.726	54.816
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	6.665.015	7.227.060	8,4%	5.889.722	22,7%	6.099.707	5.785.721	91,5%	80,1%	565.308	1.441.339	562.044
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP.(I/IX)	7.921.816	7.859.470	-0,8%	5.939.722	32,3%	6.800.308	5.981.540	85,8%	76,1%	1.121.308	1.877.930	-62.146
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	9.883.149	10.257.523	3,8%	5.939.722	72,7%	7.428.826	6.525.227	75,2%	63,6%	2.454.323	3.732.295	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DES. 23/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	2022	2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	358.588	1.405.164	291,9%			342.588	1.357.979	95,5%	96,6%	16.000	47.185	1.046.576
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.872.186	3.066.585	6,8%	2.899.349	5,8%	2.681.284	3.066.585	93,4%	100,0%	190.902	0	194.399
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.235.991	2.797.873	25,1%	2.291.890	22,1%	1.684.938	2.179.540	75,4%	77,9%	551.053	618.332	561.882
III.- GASTOS FINANCIEROS	22.377	52.908	136,4%	42.100	25,7%	22.377	52.908	100,0%	100,0%	0	0	30.532
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.531	630.301	-6,4%	474.600	32,8%	574.218	517.950	85,3%	82,2%	99.313	112.351	-43.230
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				10.000								
VI.- INVERSIONES REALES	1.246.027	814.826	-34,6%	27.937	2816,6%	712.141	615.055	57,2%	75,5%	533.886	199.770	-431.201
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.010	14.450	3,1%	0		0	8.044	0,0%	55,7%	14.010	6.406	440
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	0,0%	153.846	0,0%	153.846	153.846	100,0%	100,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros						0				0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	0,0%	153.846	0,0%	153.846	153.846	100,0%	100,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	5.804.085	6.547.667	12,8%	5.707.939	14,7%	4.962.816	5.816.984	85,5%	88,8%	841.268	730.683	743.583
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	5.957.931	6.701.513	12,5%	5.861.785	14,3%	5.116.663	5.970.830	85,9%	89,1%	841.268	730.683	743.583
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.217.968	7.530.789	4,3%	5.899.722	27,6%	5.828.803	6.593.930	80,8%	87,6%	1.389.164	936.859	312.821
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	7.576.556	8.935.953	17,9%	5.899.722	51,5%	6.171.392	7.951.909	81,5%	89,0%	1.405.164	984.044	
SUPERÁVIT CORRIENTE	707.084	525.546	-25,7%	27.937	1781,2%	983.045	-185.110					
SUPERÁVIT EJERCICIO	703.648	328.681	-53,3%	40.000	721,7%	971.505	-612.390					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	322.804	588.291										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	1.759.494	1.088.146										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.948.456	1.230.295										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	837.490	774.824										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.067.000	987.150	92,5%	12,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000	36.336	103,8%	0,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	674.929	750.511	111,2%	9,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.112.471	5.249.193	102,7%	66,8%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	196.860	203.870	103,6%	2,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	840.033	632.411	75,3%	8,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.001.601	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	4.001.601			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	1.776.929	1.773.997	99,8%	22,6%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	7.086.260	7.227.060	102,0%	92,0%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	11.927.895	7.859.470	65,9%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	7.926.294	7.859.470	99,2%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.929.745	3.066.585	78,0%	40,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.389.238	2.797.873	82,6%	37,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	54.100	52.908	97,8%	0,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.331.251	630.301	47,3%	8,4%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.000			
VI.- INVERSIONES REALES	2.956.064	814.826	27,6%	10,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.651	14.450	13,9%	0,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	100,0%	2,0%
XI Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	153.846	153.846	100,0%	2,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	8.704.334	6.547.667	75,2%	86,9%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	8.858.180	6.701.513	75,7%	89,0%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	11.927.895	7.530.789	63,1%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-1.771.920	525.546	-29,7%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	328.681		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2022	2023	2023-2022	23/22	2023	23/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	6.665.015	7.227.060	562.044	8,4%	5.889.722	22,7%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.381.772	1.710.243	328.471	23,8%	1.639.067	4,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	5.781.708	6.494.759	713.051	12,3%	5.665.839	14,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	5.957.931	6.701.513	743.583	12,5%	5.861.785	14,3%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-520.841	-1.030.850	-510.009	0,0%	181.783	-667,1%
5.- GASTOS FINANCIEROS	22.377	52.908	30.532	136,4%	42.100	25,7%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	153.846	153.846	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-674.688	-1.184.696	-510.009	0,0%	181.783	-751,7%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	176.223	206.755	30.532	17,3%	42.100	391,1%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	1.405.164	984.044	-421.120	-30,0%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	16.000	47.185	31.185	194,9%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	1.500.000	1.346.154	-153.846	-10,3%	1.346.154	0,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	4.677.129	4.560.463	-116.666	-2,5%	1.346.154	238,8%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	918.631	782.171	-136.460	-14,9%	1.557.082	-49,8%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	1.195.697	1.181.566	-14.131	-1,2%	1.557.082	-24,1%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2022		2023		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2023-2022	VARIACION % 2023-2022
	Nº HABITANTES (*):													
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.003.283	987.150	204	200	15,1%	13,7%	86,4%	86,9%	866.444	857.477,56	-16.132	-1,6%		
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	36.122	36.336	7	7	0,5%	0,5%	67,2%	69,3%	24.267	25.190,38	214	0,6%		
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	1.039.405	1.023.486	211	207	15,6%	14,2%	85,7%	86,2%	890.711	882.668	-15.919	-1,5%		
IBI de Naturaleza Rústica	112.551	103.965	23	21	1,7%	1,4%	81,7%	85,9%	91.916	89.342	-8.586	-7,6%		
IBI de Naturaleza Urbana	652.749	651.165	133	132	9,8%	9,0%	89,1%	89,1%	581.558	579.960	-1.583	-0,2%		
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
S/Vehículos Tracción Mecánica	217.438	217.739	44	44	3,3%	3,0%	79,6%	80,2%	173.049	174.630	301	0,1%		
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
S/Actividades Económicas	20.546	14.281	4	3	0,3%	0,2%	97,0%	94,9%	19.921	13.546	-6.265	-30,5%		
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	36.122	36.336	7	7	0,5%	0,5%	67,2%	69,3%	24.267	25.190	214	0,6%		
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	679.776	750.511,01	138	152	10,2%	10,4%	84,1%	83,8%	571.650	628.603	70.735	10,4%		
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	442.784	451.436,40	90	91	6,6%	6,2%	76,5%	75,6%	338.800	341.259,06	8.652	2,0%		
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	295.661	306.056	60	62	4,4%	4,2%	75,3%	74,1%	222.547	226.784	10.395	3,5%		
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	139.741	139.784	28	28	2,1%	1,9%	78,1%	77,9%	109.132	108.949	43	0,0%		
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
Resto art 30	7.381	5.596	2	1	0,1%	0,1%	96,5%	98,7%	7.121	5.526	-1.785	-24,2%		
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	25.970	54.377	5	11	0,4%	0,8%	100,0%	100,0%	25.970	54.377	28.407	109,4%		
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	70.983	65.751,02	14	13	1,1%	1,0%	96,3%	84,2%	68.370	55.353,87	-5.232	-7,4%		
Licencias Urbanísticas	58.162	52.847	12	11	0,9%	0,8%	95,9%	80,3%	55.795	42.459	-5.315	-9,1%		
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	660	900	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	660	900	240	36,4%		
Resto art. 32	12.162	12.004	2	2	0,2%	0,2%	98,0%	99,9%	11.915	11.995	-158	-1,3%		
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	59.799	72.191	12	15	0,9%	1,0%	98,5%	98,2%	58.894	70.857	12.392	20,7%		
Precios Públicos (Art. 34)	15.424	31.556	3	6	0,2%	0,4%	96,5%	100,0%	14.880	31.556	16.132	104,6%		
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0		
Otros Ingresos (Art. 39)	56.270	61.786	11	13	0,8%	0,9%	100,0%	100,0%	56.270	61.786	5.516	9,8%		
Resto Capítulo III	8.546	13.415	2	3	0,1%	0,2%	99,1%	100,0%	8.466	13.415	4.868	57,0%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.764.804	5.249.192	968	1.063	71,5%	72,6%	93,7%	77,9%	4.466.768	4.089.176	484.388	10,2%		
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.020.262	1.058.431	207	214	15,3%	14,6%	100,0%	100,0%	1.020.262	1.058.431	38.170	3,7%		
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	43.143	47.146	9	10	0,6%	0,7%	100,0%	100,0%	43.143	47.146	4.003	9,3%		
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.381.772	1.710.243	281	346	20,7%	23,7%	100,0%	33,5%	1.381.772	573.673	328.471	23,8%		
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.378.138	1.236.615	280	251	20,7%	17,1%	100,0%	79,3%	1.092.471	1.236.615	-141.523	-10,3%		
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	750.673	1.054.518	153	214	11,3%	14,6%	100,0%	100,0%	750.673	1.054.518	303.845	40,5%		
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	181.367	133.464	37	27	2,7%	1,8%	93,2%	82,4%	168.997	110.017	-47.902	-26,4%		
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	9.450	8.775	2	2	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	9.450	8.775	-675	-7,1%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	181.030	203.870	37	41	2,7%	2,8%	94,2%	90,9%	170.579	185.274	22.840	12,6%		
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1.719.181	1.773.997	349	359	25,8%	24,6%	85,1%	85,2%	1.462.361	1.511.271	54.816	3,2%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	6.665.015	7.227.059	1.355	1.464	100,0%	100,1%	91,5%	80,1%	6.099.708	5.785.720	562.044	8,4%		
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	6.665.015	7.227.059	1.355	1.464	100,0%	100,1%	91,5%	80,1%	6.099.708	5.785.720	562.044	8,4%		

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE				GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2023 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTO5 2023 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2022	2023	2022	2023	2022	2023					
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.872.186	3.066.585	861	584	621	93,4%	100,0%	98,4%	194.399	6,8%	-240	-1,6%	
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.235.991	2.797.873	694	454	567	75,4%	77,9%	90,2%	561.882	25,1%	-127	12,3%	
III.- GASTOS FINANCIEROS	22.377	52.908	11	5	11	100,0%	100,0%	92,8%	30.532	136,4%	0	-7,2%	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.531	630.301	124	137	128	85,3%	82,2%	85,7%	-43.230	-6,4%	4	3,5%	
TOTAL GASTO CORRIENTE	5.804.085	6.547.667	1.690	1.180	1.327	85,9%	89,1%	93,7%	743.583	12,8%	-363	4,6%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2023-2022)	VAR (%) OBL.REC. (2023-2022)
	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.246.027	814.826	57,2%	75,5%	17,3%	10,8%	-431.201	-34,6%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	14.010	14.450	0,0%	55,7%	0,2%	0,2%	440	3,1%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	153.846	153.846	100,0%	100,0%	2,1%	2,0%	0	0,0%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.260.037	829.275	56,5%	75,1%	17,5%	11,0%	-430.761	-34,2%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	153.846	153.846	100,0%	100,0%	2,1%	2,0%	0	0,0%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.413.883	983.122	61,2%	79,0%	19,6%	13,1%	-430.761	-30,5%

CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
BANCO SANTANDER	1.500.000	1.346.154	-153.846
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	1.500.000	1.346.154	-153.846

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
2022	2022	2023
1,2%	2,6%	2,9%

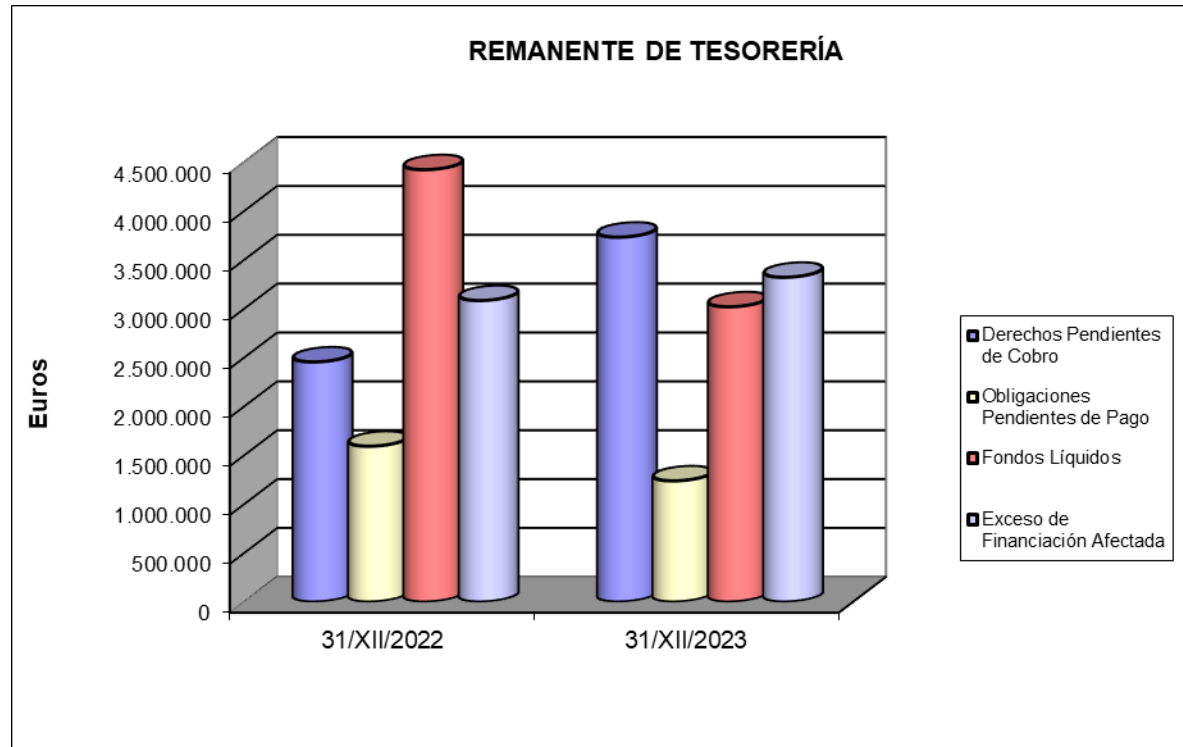
(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2022		31/XII/2023		DIF REM OFICIAL 2023- 2022	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	4.423.076	4.423.076	3.019.802	3.019.802	-1.403.274	-31,7%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.455.530	2.455.530	3.732.295	3.732.295	1.276.765	52,0%
- (+) del Presupuesto corriente	1.121.308	1.121.308	1.877.930	1.877.930	756.622	67,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	1.333.015	1.333.015	1.854.365	1.854.365	521.350	39,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.207	1.207	0	0	-1.207	-100,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.593.079	1.593.079	1.238.768	1.238.768	-354.311	-22,2%
- (+) del Presupuesto corriente	1.389.164	1.389.164	936.859	936.859	-452.305	-32,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	16.000	16.000	47.185	47.185	31.185	194,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	187.915	187.915	254.724	254.724	66.809	35,6%
		0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-321.385	-321.385	-276.776	-276.776	44.609	-13,9%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	321.385	321.385	276.776	276.776	-44.609	-13,9%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.964.142	4.964.142	5.236.553	5.236.553	272.411	5,5%
II. Saldos de dudoso cobro	961.461	684.395	1.132.688	733.292	171.227	17,8%
III. Exceso de financiación afectada	3.084.050	3.084.050	3.321.694	3.321.694	237.644	7,7%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	918.631	1.195.697	782.171	1.181.566	-136.460	-14,9%
Deuda a Corto Plazo	4.677.129	4.677.129	4.560.463	4.560.463		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2023**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ *Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.*
- ✓ *Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.*
- ✓ *Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.*
- ✓ *Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.*
- ✓ *Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.*

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2023, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico mejoró notablemente las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 679 miles de euros, frente a una previsión de 182 miles de euros y el ahorro neto se situó en 526 miles de euros, superando las previsiones en 498 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2022 para el 2023 era de 28 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.337 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 840 miles de euros, un 14,7 % por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se ajustaron a los 154 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2023, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 5,8 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 22,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 32,8 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 14,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 829 miles de euros, superando las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2022 para 2023.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2023 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 28 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2023, ascendieron a 829 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 3.060 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 3.010 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2022 para 2023 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2022 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Secretaria-Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 25 de marzo de 2024 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2023, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 567 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.263 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 492 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 771 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- √ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 544 miles de euros, 23 miles de euros menos de lo estimado.
- √ Las existencias liquidas de tesorería han disminuido en 1.403 miles de euros, 748 miles de euros por encima de lo estimado.
- √ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 1.358 miles de euros, 866 miles de euros más de los previsto.
- √ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 612 miles de euros.
- √ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 67 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido también para el año 2023 la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 520 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -37,9 %, asciende hasta el -21,5 %, mejorando, dentro de la negatividad, las previsiones en 16,4 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 7,3 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 24,4 %, mientras que la previsión lo estimaba en un 31,7 %.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 18,5 %, empeorando las previsiones en 12,2 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.066.585	2.899.349	167.236	5,8%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.797.873	2.291.890	505.982	22,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.301	474.600	155.701	32,8%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	6.494.759	5.665.839	828.920	14,6%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	7.227.060	5.889.722	1.337.338	22,7%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	6.547.667	5.707.939	839.729	14,7%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	679.392	181.783	497.609	273,7%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	153.846	153.846	0	0,0%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	525.546	27.937	497.609	1781,2%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2023	PREVIS. 2023	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	1.403.274	655.697	747.577	114,0%	X	
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	543.687	567.124	-23.436	-4,1%		X
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	66.809	0	66.809			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	40.000	-40.000	-100,0%		X
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	2.013.771	1.262.821	750.950	59,5%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	1.357.979	491.808	866.171	176,1%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-1.207		-1.207			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	612.390		612.390			X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		771.013	-771.013	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	44.609		44.609			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	2.013.771	1.262.821	750.950	59,5%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	PREVI. PLAN 2023	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-12,8%	-21,5%	-37,9%	16,4%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	28,4%	24,4%	31,7%	-7,3%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	20,0%	18,5%	30,7%	-12,2%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,1%	85,2%		85,2%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos de la adversa e inestable situación económica actual, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2024 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2024-2027, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2024 los presupuestos del año 2023 y que las reglas fiscales se han activado en este ejercicio, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2024 / 2027 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ *Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.*
- √ *Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.*
- √ *Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.*
- √ *Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.*
- √ *Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.*

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2024, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2024 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la adversa e inestable situación económica actual. Para el resto del marco temporal 2025-2027 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2025, un 2,2 % para el año 2026 y un 1,7% para el 2027, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana*, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 es del 0,45 %, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 653 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,3 % respecto a los derechos reconocidos del 2023.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-Ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), Además por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLRHL.

Así para 2024 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2025 un incremento del 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 692 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al *Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*, lo sitúa en 220 miles de euros, lo que supone un incremento del 1 % respecto a los derechos reconocidos del año 2023. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos sobre sus tarifas del 1,5 %.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2025-2027 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2024, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 233 miles de euros.

En cuanto al *Impuesto sobre Actividades Económicas*, su previsión para 2024 se cuantifica en 25 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos y a la recaudación neta de 2023 de 11 miles de euros. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2024 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2025 un 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 26 miles de euros.

En cuanto al *Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2022, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2024 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2025-2027 un incremento del 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2027 se podría alcanzar los 148 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras* sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,2 %, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2024 en 78 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2023 de 42 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2024 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2025-2027 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2027 el importe de 83 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2024 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2025-2027 en un 2,1% para el año 2025 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2026 y 2027.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas del artículo 30 que se sitúa en 454 miles de euros y representa el 58,3 % de los previsibles ingresos del capítulo. Así el artículo 30 contempla una previsión de 140 miles de euros, 306 miles de euros y 8 miles de euros *para* los ingresos previstos por la *Tasa por recogida de residuos sólidos*, la *Tasa por abastecimiento de agua* y resto de artículos.
- Tras este se sitúa en importancia, el artículo 31 "*Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente*" cuyas previsiones se sitúan en 55 miles de euros que representan un 7 % de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas del artículo 33 "*Tasas utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local*", con una previsión de 82 miles de euros representando el 11 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- *Otros ingresos* del artículo 39 con una previsión de 82 miles de euros y que representarán el 11 % de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 106 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 779 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 826 miles de euros.

Las previsiones para 2024 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 2.010 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2027 colocan dichos ingresos en 2.131 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la *Participación en los Tributos del Estado*, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2024 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 1.073 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

En lo que respecta a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal (R.E.F.)*, la previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 1.083 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2024. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

El importe planteado para el *Fondo Canario de Financiación Municipal* se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027, pudiendo situarse al final del período en 1.892 miles de euros.

La evaluación de las denominadas *Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros)* se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2024, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 343 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		4.920	4.936									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		429	429		429	433	438	442				
TIPO DE GRAVAMEN	0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	257	258			268	271	274	276				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	12.272.617	12.315.672			12.777.778	13.046.111	13.328.777	13.548.702				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	28.607	28.708			29.785	30.109	30.457	30.653				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	12.272.617	12.315.672			12.777.778	13.046.111	13.328.777	13.548.702				
DEUDA TRIBUTARIA	110.454	110.841			115.000	117.415	119.959	121.938				
INGRESOS IBI RÚSTICA	112.551	103.965	89.342	115.000	115.000	117.415	119.959	121.938	11.035	25.658	10,6%	10,6%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	3.222	3.172			3.232	3.264	3.297	3.330				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	44.959	45.705			44.898	45.387	45.912	46.207				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	202.316	205.671			202.042	204.243	206.602	207.931				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	144.858.525	144.975.040			145.111.111	148.158.444	151.368.544	153.866.125				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	144.858.525	144.975.040			145.111.111	148.158.444	151.368.544	153.866.125				
TIPO DE GRAVAMEN	0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
DEUDA TRIBUTARIA	651.863	652.388			653.000	666.713	681.158	692.398				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	652.749	651.165	579.960	653.000	653.000	666.713	681.158	692.398	1.835	73.040	0,3%	0,3%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,3%	0,3%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	765.300	755.131	669.302	768.000	768.000	784.128	801.117	814.336	12.869	98.698	1,7%	1,7%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	3.567	3.619			3.669	3.706	3.743	3.780				
COEFICIENTE ÚNICO	1,50	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	-0,10%	-1,30%			-0,34%	1,09%	1,16%	0,64%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	60,96	60,17			59,96	60,61	61,32	61,71				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	40,64	40,11			39,97	40,41	40,88	41,14				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	217.438	217.739	174.630	220.000	220.000	224.620	229.487	233.273	2.261	45.370	1,0%	1,0%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	17	17			17	17	17	18				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.208,56	840,06			1.470,59	1.486,60	1.503,78	1.513,45				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	20.546	14.281	13.546	25.000	25.000	25.525	26.078	26.508	10.719	11.454	75,1%	75,1%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	0	0	0	140.000	140.000	142.940	146.037	148.447	140.000	140.000		
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.003.283	987.150	857.478	1.153.000	1.153.000	1.177.213	1.202.719	1.222.564	165.850	295.522	16,8%	16,8%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					DIF. PRESUP. 2024 DRN 2023	DIF. PRESUP. 2024- REC. 2023	VAR.% PRESUP. 2024-DRN 2023	VAR.% PREV. 2024 DRN 2023
	2022	2023	2023		2024	2024	2025	2026	2027				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	36.122	36.336	25.190	78.077	78.077	79.717	81.444	82.788		41.741	52.887	114,9%	114,9%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	36.122	36.336	25.190	78.077	78.077	79.717	81.444	82.788		41.741	52.887	114,9%	114,9%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.389	2.413	2.437	2.461					
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					59	59	60	60					
AJUSTES CONTABLES													
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					140.000	142.940	146.037	148.447					
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						1,09%	1,16%	0,64%					
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	139.741	139.784	108.949	140.000	140.000	142.940	146.037	148.447	216	31.051		0,2%	0,2%
NUM. M3 FACTURADOS					285.603	288.459	291.344	294.257					
PRECIO MEDIO DEL M3					1,07	1	1	1					
AJUSTES CONTABLES													
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					306.000	312.426	319.195	324.462					
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						1,09%	1,16%	0,64%					
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	295.661	306.056	226.784	306.000	306.000	312.426	319.195	324.462	-56	79.216		0,0%	0,0%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
12. RESTO ART. 30	7.381	5.596	5.526	8.000	8.000	8.168	8.345	8.483	2.404	2.474		43,0%	43,0%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	25.970	54.377	54.377	55.000	55.000	56.155	57.372	58.318	623	623		1,1%	1,1%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	58.162	52.847	42.459	58.000	58.000	59.218	60.501	61.499	5.153	15.541		9,8%	9,8%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	660	900	900	1.000	1.000	1.021	1.043	1.060	100	100		11,1%	11,1%
16.- OTROS ART. 32	12.162	12.004	11.995	12.900	12.900	13.171	13.456	13.678	896	905		7,5%	7,5%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	59.799	72.191	70.857	82.400	82.400	84.130	85.953	87.371	10.209	11.543		14,1%	14,1%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	15.424	31.556	31.556	33.600	33.600	34.306	35.049	35.627	2.044	2.044		6,5%	6,5%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	56.270	61.786	61.786	82.200	82.200	83.926	85.745	87.159	20.414	20.414		33,0%	33,0%
21.- RESTO CAPÍTULO III	8.546	13.415	13.415	0	0	0	0	0	-13.415	-13.415		-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	679.776	750.511	628.603	779.100	779.100	795.461	812.696	826.106	28.589	150.497		3,8%	3,8%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.020.262	1.058.431	1.058.431	1.073.341	1.015.370	1.036.693	1.059.154	1.076.631	14.909	14.909		1,4%	-4,1%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	43.143	47.146	47.146	0	0	0	0	0	-47.146	-47.146		-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.381.772	1.710.243	573.673	1.943.624	1.784.292	1.821.762	1.861.233	1.891.944	233.381	1.369.950		13,6%	4,3%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.378.138	1.236.615	1.236.615	292.803	292.803	292.803	292.803	292.803	-943.812	-943.812		-76,3%	-76,3%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	750.673	1.054.518	1.054.518	1.083.296	995.199	1.016.099	1.038.114	1.055.243	28.778	28.778		2,7%	-5,6%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	181.367	133.464	110.017	0	0	0	0	0	-133.464	-110.017		-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	9.450	8.775	8.775	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	41.225	41.225		469,8%	469,8%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	4.764.804	5.249.192	4.089.176	4.443.064	4.137.664	4.217.356	4.301.305	4.366.620	-806.129	353.888		-15,4%	-21,2%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2024 se cuantifican en 2.989 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2023 en 77 miles de euros, 2,5 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2024 se incrementa conforme a un 2% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 25/06/2024, (al encontrarse el presupuesto de 2024 en situación del prorroga del año 2023) dando así cumplimiento el Estado al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que alcanzaron con los sindicatos. Para la anualidad del año 2025 y en consonancia con el mencionado acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2023-2025 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un **0,5%** en caso de que el IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025 supere el 8%. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.236 miles de euros, cifra que representaría un 47,7 % del total del presupuesto para el ejercicio 2027. Todos los incrementos por encima de estas previsiones deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2024 se ha activado la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 2,6% sobre las obligaciones reconocidas en 2023 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local).

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2024, se cuantifican en 2.688 miles de euros, inferior a las obligaciones reconocidas en el 2023 en 3,9 % puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2024 a 2.650 miles de euros.

El escenario económico previsto para el periodo 2025 - 2027 se prevé que crezca al 2,7% en 2025, 2,8% en 2026 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2027 se mantiene la misma previsión que para 2026 esto es el 2,8%, pudiendo alcanzar la cifra de 2.855 miles de euros, lo que representaría el 42,1 % del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2024 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2023. Con vistas a alcanzar capacidades positivas, para este ejercicio se prevé un gasto de 660 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 4,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2023.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2022 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2024 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2024 respecto al año 2023 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2025 a 2027 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2027 asciende a 31 miles de euros, importe que representaría un 6 % del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2025-2027, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2023, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2027 asciende a 520 miles de euros, importe que representaría un 7,7 % del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

Las transferencias corrientes más significativas que el Ayuntamiento abordará durante el 2024, son las siguientes:

- ✓ A Mancomunidades.
- ✓ A Consorcios.
- ✓ Asociación Cultural Agrupación Musical de Garachico.
- ✓ Asociación Cultural Ben-Gara.
- ✓ Entidad Deportiva Real Club Deportivo Gara.

HIPÓTESIS DE GASTOS	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	ORN 2023	PAGOS 2023	2024-ORN 2023	2024- ORN 2023
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.872.186	3.066.585	3.066.585	2.989.175	3.048.959	3.109.938	3.172.137	3.235.579	-77.410	-77.410	-2,5%	-0,6%
Emergencia Social				26.000	28.444	29.297	30.176	31.082	26.000	26.000		
Otras transferencias				633.511	526.067	526.067	526.067	489.067	633.511	633.511		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	673.531	630.301	517.950	659.511	554.511	555.364	556.243	520.149	29.210	141.561	4,6%	-12,0%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.246.027	814.826	615.055	164.264	0	0	0	0	-650.562	-450.791	-79,8%	-100,0%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	14.010	14.450	8.044	0	0	0	0	0	-14.450	-8.044	-100,0%	-100,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2024 de 232 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2024.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2024. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 21 miles de euros y las amortizaciones en 154 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 168 miles de euros cantidad que representa un 2,5 % del total del previsible presupuesto de 2027.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2024 en el 2,7 %, evolucionando a la baja para situarse en el 2027 en el 2,5 % de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	1.653.846	1.500.000	1.346.154	1.192.308	1.038.462	884.616
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	22.377	39.521	20.820	18.575	16.296	13.984
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	176.223	193.367	174.666	172.421	170.142	167.830
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS		13.387				

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	22.377	52.908	20.820	18.575	16.296	13.984
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	176.223	206.754	174.666	172.421	170.142	167.830

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	1.500.000	1.346.154	1.192.308	1.038.462	884.616	730.770
---	------------------	------------------	------------------	------------------	----------------	----------------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			2,7%	2,6%	2,5%	2,5%
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES			6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278
CARGA FINANCIERA			174.666	172.421	170.142	167.830
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			2,7%	2,6%	2,5%	2,5%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la adversa e inestable situación económica actual y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2024/2027 se mantuviera en los límites propuestos.

Al fin de obtener capacidades positivas, las previsiones realizadas en el escenario económico para 2024 ascienden a 0 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 164 miles de euros. Para el periodo 2024-2027 se plantea un nivel de inversión de 0 miles de euros.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2024-2027.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2024 se cobrarán 680 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2023, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2023. Para el resto del periodo 2025-2027 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa no se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2024-2027. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2023 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 1.182 miles de euros. Durante el 2024 lograría obtener un remanente cifrado en 1.458 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2027 los 1.458 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas en los años proyectados.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2024

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2024	2025	2026	2027
571.504	636.316	616.372	515.082
679.935	525.780	406.575	314.396
0	0	0	0
1.251.439	1.162.096	1.022.947	829.478

APLICACIÓN FONDOS

2024	2025	2026	2027
808.619	817.681	826.138	829.478
442.820	344.415	196.809	
1.251.439	1.162.096	1.022.947	829.478

0,00	0,00	0,00	0,00
------	------	------	------

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2024	2025	2026	2027
2.448.298	1.811.982	1.195.610	680.528
2.319.068	1.793.288	1.386.713	1.072.317
0	0	0	0
4.767.366	3.605.270	2.582.323	1.752.845
0	0	0	0
541.224	196.809	0	0
254.724	254.724	254.724	254.724
2.513.075	1.695.394	869.256	39.778
3.309.024	2.146.928	1.123.981	294.503
1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2024
EXISTENCIAS EN CAJA	3.019.802
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	3.732.295
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	733.292
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	2.999.003
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	276.776
RECURSOS DISPONIBLES	5.742.029
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	984.044
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	254.724
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.321.694
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	4.560.463
REMANENTE DE TESORERÍA	1.181.566

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	4.560.463

0	0	0	0
3.309.024	2.146.928	1.123.981	294.503

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2024/2027, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** aumentaría negativamente en el 2024 respecto al obtenido en el 2023 en 16,9 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría para el resto del periodo analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2024 en un 25,7 % porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2025-2027 mejoraría gradualmente desde un 22 % a un 15 % del 2027.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2024 el 26,3 %, manteniéndose para el resto del periodo analizado en porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el indicador de ahorro neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2024-2027. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al indicador de remanente de tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2024 - LIQ 2023
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-12,77%	-21,5%	-37,1%	-38,4%	-38,5%	-38,6%	-38,7%	>6%	-16,9%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	28,39%	24,4%	24,9%	25,7%	22,0%	18,4%	15,0%	<70%	1,3%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	20,01%	18,5%	25,0%	26,3%	25,9%	25,4%	25,0%	>1%	7,8%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.961.533	2.398.053	628.518	543.687									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.003.283	987.150	866.444	857.478	1.153.000	1.153.000	1.177.213	1.202.719	1.222.564	16,8%	16,8%	17,9%	18,0%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	36.122	36.336	24.267	25.190	78.077	78.077	79.717	81.444	82.788	114,9%	114,9%	1,2%	1,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	679.776	750.511	571.650	628.603	779.100	779.100	795.461	812.696	826.106	3,8%	3,8%	12,1%	12,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.764.804	5.249.193	4.466.767	4.089.176	4.443.064	4.137.664	4.217.356	4.301.305	4.366.620	-21,2%	-15,4%	64,4%	64,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	181.030	203.870	170.579	185.274	280.200	280.200	280.200	280.200	280.200	37,4%	37,4%	4,4%	4,1%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.256.601	632.411	700.601	195.819	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.719.181	1.773.997	1.462.361	1.511.271	2.010.177	2.010.177	2.052.391	2.096.859	2.131.457	13,3%	13,3%	31,3%	31,4%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	6.665.015	7.227.060	6.099.707	5.785.721	6.733.441	6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278	-11,1%	-6,8%	100,0%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.921.616	7.859.470	6.800.308	5.981.540	6.733.441	6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278	-18,2%	-14,3%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	9.883.149	10.257.523	7.428.826	6.525.227	6.733.441	6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278	-37,3%	-34,4%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	358.588	1.405.164	342.588	1.357.979									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.872.186	3.066.585	2.681.284	3.066.585	2.989.175	3.048.959	3.109.938	3.172.137	3.235.579	-0,6%	-2,5%	47,4%	47,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.235.991	2.797.873	1.684.938	2.179.540	2.688.245	2.649.905	2.712.224	2.779.842	2.854.720	-5,3%	-3,9%	41,2%	42,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	22.377	52.908	22.377	52.908	78.400	20.820	18.575	16.296	13.984	-60,6%	48,2%	0,3%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	673.531	630.301	574.218	517.950	659.511	554.511	555.364	556.243	520.149	-12,0%	4,6%	8,6%	7,7%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	1.246.027	814.826	712.141	615.055	164.264	0	0	0	0	-100,0%	-79,8%	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.010	14.450	0	8.044	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	0,0%	0,0%	2,4%	2,3%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	0,0%	0,0%	2,4%	2,3%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	5.957.931	6.701.513	5.116.663	5.970.830	6.569.177	6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278	-4,1%	-2,0%	100,0%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.217.968	7.530.789	5.828.803	6.593.930	6.733.441	6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278	-14,6%	-10,6%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	918.631	782.171			1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	1.195.697	1.181.566			1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	703.648	328.681	971.505	-612.390	0	0,00	0,00	0,00	0,00				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						6.274.195	6.396.101	6.524.518	6.624.432				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						153.846	153.846	153.846	153.846				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2022	2023		2024	2024	2025	2026
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	6.665.015	7.227.060	6.733.441	6.428.041	6.549.947	6.678.364	6.778.278
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.381.772	1.710.243	1.943.624	1.784.292	1.821.762	1.861.233	1.891.944
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	5.283.243	5.516.817	4.789.817	4.643.749	4.728.185	4.817.131	4.886.334
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.462.361	1.511.271					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	5.781.708	6.494.759	6.336.931	6.253.375	6.377.526	6.508.222	6.610.448
6.- GASTOS FINANCIEROS	22.377	52.908	78.400	20.820	18.575	16.296	13.984
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-520.841	-1.030.850	318.110	153.846	153.846	153.846	153.846
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846	153.846
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-674.688	-1.184.696	164.264	0	0	0	0
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	1.500.000	1.346.154	1.192.308	1.192.308	1.038.462	884.616	730.770
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	176.223	206.755	232.246	174.666	172.421	170.142	167.830
13.- DEUDA PROVEEDORES	16.000	47.185	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	4.677.129	4.560.463	1.192.308	1.192.308	1.038.462	884.616	730.770
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	918.631	782.171	1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	1.195.697	1.181.566	1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342	1.458.342
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		733.292					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO- ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2023 (EUROS)					
	2018 Y ANT.	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO I	567.239	66.059	76.798	80.999	102.352	129.673
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	28.362	19.818	46.079	80.999	102.352	129.673
CAPITULO II	7.096	0	288	0	143	11.145
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	355	0	173	0	143	11.145
CAPITULO III	101.382	16.212	14.641	21.244	24.078	121.908
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.856	14.112	14.641	21.004	23.998	121.908
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.526	2.100	0	240	80	0
Ingresos Estimados	6.518	6.334	8.784	21.244	24.078	121.908
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	675.717	82.272	91.727	102.243	126.573	262.726
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	35.235	26.151	55.036	102.243	126.573	262.726
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	640.482	56.120	36.691	0	0	0
CAPITULO IV	0	0	339	0	0	1.160.017
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	339	0	0	1.160.017
CAPITULO V	127.182	0	15.238	27.428	0	18.596
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	127.182	0	15.238	27.428	0	18.596
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	802.898	82.272	107.304	129.671	126.573	1.441.339
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	162.417	26.151	70.613	129.671	126.573	1.441.339
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	640.482	56.120	36.691	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	49.648	0	0	0	556.000	436.591
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	49.648	0	0	0	556.000	436.591
CAPITULO VIII	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	49.648	0	0	0	556.000	436.591
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	49.648	0	0	0	556.000	436.591
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	852.546	82.272	107.304	129.671	682.573	1.877.930
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	212.064	26.151	70.613	129.671	682.573	2.999.003
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	640.482	56.120	36.691	0	0	733.292

5.1.- HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS.

El Hospital Residencia de Ancianos presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 16 miles de euros. Dicho resultado, al no existir ajustes, coincide con el ajustado. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 0 miles de euros, lo que supone un 0 % del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 436 miles de euros, que coincide con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales al no determinar cuantía alguna en gastos con financiación afectada ni saldo de dudoso cobro.

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)**

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2023	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.750.791
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.734.693
RESULTADO PRESUPUESTARIO	16.098
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	16.098
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.750.791
TOTAL INGRESOS	1.750.791
TOTAL GASTOS	1.734.693
AUTOFINANCIACIÓN	16.098
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2023	933.713
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2023	222.814
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2023	720.586
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	435.942
6 Saldos de Dudoso Cobro	
7 Excesos de Financiación Afectada	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	435.942
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	0,00%